

ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L CIF B17659111

Domicilio social: Manso Avellana s/n, 17844 - Gerona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 266,51 €

Nº Factura: S4897369344 emitida el 06 de octubre de 2016

Periodo de consumo: 05 de agosto de 2016 a 04 de octubre de 2016

Fecha de cargo: 09 de octubre de 2016

Referencia del contrato de suministro: 9753567681296

RESUMEN

36,52 € Por potencia contratada 204,07 € Por energía consumida 12,30 € Impuesto electricidad 0,92€ Alquiler equipos medida y control 5% s/252,89 € IVA 12,64€ 6,5% s/0,92 € 0.06€

266,51€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L. Apartado de Correos XXXXX 17844 CORNELLA DEL TERRI

Ireneo Castellanos Murillo

Calle de Camichi

30570 Murcia

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (05 de agosto de 2016)	70746 kWh
Lectura actual: real (04 de octubre de 2016)	71578 kWh
Consumo en el periodo	832 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Ireneo Castellanos Murillo

NIF: 80319695S

Dirección de suministro: Calle de Camichi 30570 Murcia Dirección fiscal: Calle de Camichi 30570 Murcia TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 731195427 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,35 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L): 9753567681296

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA LA LOMA SL): 408980891940 Fecha final contrato: 04 de octubre de 2016 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 06 de octubre de 2016

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4157717344298682ZBJP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

IBAN: ES30983703585686586***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E22109240068550855342892328 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L): 900 373 503 Reclamaciones (ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L): 900 373 503; electraavellana.com: fax: 900 373 503

Averías y Urgencias (ELECTRA LA LOMA SL): 900 373 074

Puntos de atención cercanos: Manso Avellana s/n 17844 CORNELLA DEL TERRI Gerona

Portal de medidas https://electralaloma.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 17844 CORNELLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en electraavellana.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 266,51 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,35 kW x 60 días x 0,102755 €/kW día 32,98 €

Comercialización

5,35 kW x 60 días x 0,011043 €/kW día 3,54 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

832 kWh x 0,120428 €/kWh 100,20 €

Coste energía

832 kWh x 0,124844 €/kWh 103,87 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/240,59 € 12,30 €
Subtotal 252,89 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

00 dias x 0,010410 E/dia	0,92 €
Subtotal otros conceptos	0,92 €
IMPORTE TOTAL	253,81€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/252,89 €	12,64€
6,5% s/0,92 €	0,06€
	-

TOTAL IMPORTE FACTURA 266,51 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

0000

- ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 373 503 y en electraavellana.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web electraavellana.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €